

**RESOLUCION CAMBIO DE DESTINO  
PERMISO OBRA MENOR N°: 01 /**

REQUINOA, 23 de Enero de 2025.

Esta Dirección resolvió hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.  
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones.  
Lo dispuesto en el D.S. N° 47 de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
Lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal de Requinoa Localidades de Requinoa y El Abra.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Permiso de Edificación N° 193 de fecha 23/12/2008.
- b) La Recepción Definitiva de Edificación N° 19 de fecha 01/04/2009, correspondiente al Permiso de Edificación N° 193 de fecha 23/12/2008.
- c) El Permiso de Obra Menor Ampliación N° 06 de fecha 08/10/2021.
- d) La Modificación de Proyecto de Obra Menor N° 10 de fecha 12/08/2024, correspondiente al Permiso de Obra Menor Ampliación N° 06 de fecha 08/10/2021.
- e) La Recepción Definitiva de Obra Menor Ampliación N° 01 de fecha 03/09/2024, correspondiente al Permiso de Obra Menor Ampliación N° 06 de fecha 08/10/2021 y a la Modificación de Proyecto de Obra Menor N° 10 de fecha 12/08/2024.
- f) La solicitud presentada por el propietario correspondiente al Expediente N° 160/2024, ingresado con fecha 15/11/2024.
- g) El plano confeccionado a escala indicada.
- h) La Declaración del propietario.
- i) El Certificado de Informaciones Previas N° 149 de fecha 01/06/2020.
- j) Lo establecido en el Artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- k) Los antecedentes que contiene el Expediente N° 160/2024.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la solicitud de Cambio de Destino **parcial** de edificación educacional de superficie construida total 260,18 m<sup>2</sup>, emplazada en Calle Los Canelos N° 123, [REDACTED], de propiedad de Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut N° 69.081.300-9, pasando a destinarse el recinto existente "Oficina Administrativa" a "Oficina Administrativa y Enfermería".
2. Notifíquese al solicitante que debe tramitar la recepción del cambio de destino que se aprueba en este acto.
3. Anótese en el Registro de la Dirección de Obras Municipales, archívese una copia del plano y original de la presente Resolución y dense copias autorizadas al interesado para los fines que estime conveniente.

  
**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MBQ/mbq